

20	Formular, ejecutar y evaluar cuando sea necesario, las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación en los tiempos establecidos por el centro de formación, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional, para la actualización de planes y programas de formación, en sintonía con las necesidades del entorno y su especialidad.	No se requirió la actividad
----	---	-----------------------------

SENA – CENIGRAF

Durante el mes de julio de 2026, no se formularon, ejecutaron ni evaluaron actividades derivadas de procesos de autoevaluación o registro calificado de programas de formación, al no existir asignaciones para este período.

Yeny Johanna Moreno Sánchez
Instructora SENA CENIGRAF